



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-007/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 072-002/2024, DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2024, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2024 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG PARA STELLA MARIS CONCEPCIÓN ROMERO ARGUELLO, CON C.I. N° 762.345 - AMPARO JUDICIAL", CON ID N° 453.392.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2804/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 457/2024, de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificadorio N° 1, de fecha 19 de noviembre de 2024, de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 21/2024 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG PARA STELLA MARIS CONCEPCIÓN ROMERO ARGUELLO, CON C.I. N° 762.345 - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 453.392; y

CONSIDERANDO: Que, el Informe Rectificadorio N° 1, se realiza en atención a que por error involuntario en el punto 8 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas; y Anexo 1, específicamente en la columna de código de catálogo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se agregó Código de Catálogo DNCP N° 51111716-002, debiendo ser la forma correcta Código de Catálogo DNCP N° 51111998-9994;

Que, conforme a lo que antecede, se procede a la corrección de los siguientes puntos del Informe Final de la Comisión Evaluadora: punto 8 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas; y Anexo 1;

Que, cabe destacar, que dicha corrección no afecta el monto adjudicado a la firma LA QUÍMICA FARMACEÚTICA S.A., tampoco afecta el monto total adjudicado en el llamado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-007/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Aprobar el Informe Rectificador N° 1, de fecha 19 de noviembre de 2024, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 21/2024 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG PARA STELLA MARIS CONCEPCIÓN ROMERO ARGUELLO, CON C.I. N° 762.345 - AMPARO JUDICIAL", CON ID N° 453.392, conforme a lo expuesto en el considerando de la presenta Resolución.-----
 - 2°) Rectificar parcialmente el Anexo 1, aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 072-002/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2024 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG PARA STELLA MARIS CONCEPCIÓN ROMERO ARGUELLO, CON C.I. N° 762.345 - AMPARO JUDICIAL", CON ID N° 453.392, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
 - 3°) Establecer que todos los demás términos de la Resolución C.A. N° 072-002/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, permanezcan invariables.-----
 - 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

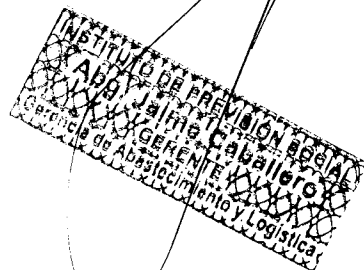


GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

ANEXO 1

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Ítem	Código de Catalogo DNCP	Descripción DNCP	Atributos	Tipo de contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	51111998-9994	Olaparib Comprimido	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Por cantidad	minimo: 56 maximo: 112	507.500	56.840.000	Marca: LYNPARZA 150MG Fabricante: ABBVIE LIMITED Procedencia: EEUU/REINO UNIDO/URUGUAY
TOTAL							56.840.000	



Hospital Central IPS
Dra. Rocio Báez Noldin
Médico de Staff
Servicio de Oncología

Lic. Daisy Martinez
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 58.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

